BASES Y CONDICIONES

A.

QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE

Están habilitadas a postularse todas aquellas iniciativas realizadas por dependencias u organismos de gobierno y empresas públicas del nivel nacional, provincial y municipal que consideren tener una experiencia innovadora que promueva la mejora en la gestión pública, la equidad, la transparencia y que posea un impacto social, económico y político demostrable.

B.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

[COMPLETAR FORMULARIO](http://cippec.org/premio/postulate.php)

El material presentado no será devuelto. Una reseña de la información de carácter público podrá publicarse en la Base de Proyectos que estará disponible a futuro en la página web del Premio a la Innovación.

CIPPEC emitirá por correo electrónico a la dirección suscripta en el formulario, una constancia de recepción de las propuestas que será considerada como el único comprobante válido de presentación al Premio a la Innovación. Este método se utilizará aún cuando el material sea presentado en papel por correo postal o presencialmente en las oficinas de CIPPEC.

C.

CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA

Toda consulta sobre esta convocatoria podrá ser realizada por correo electrónico a innovacion@cippec.org y será respondida a través del mismo medio, dejando debida constancia.

D.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

* Las propuestas deberán ser políticas públicas que la(s) institución(es) impulsora(s) considere(n) innovadoras en los términos definidos en la sección Convocatoria.
* Las propuestas podrán ser presentadas por una sola institución o bien de manera conjunta entre dos o más organismos públicos, sean o no del mismo nivel de gobierno.
* Asimismo, está permitida la postulación de experiencias diseñadas o implementadas de manera conjunta con ONGs y otras organizaciones de la sociedad civil, siempre y cuando la entidad que postule sea un organismo o empresa pública.
* La participación será exclusivamente institucional. Se deben evitar las referencias personales en las propuestas.
* Cada dependencia podrá participar con un máximo de una (1) propuesta. Por dependencia se refiere a una Dirección Nacional, Provincial o Municipal.

Para participar, las Propuestas Innovadoras deben estar acompañadas de la siguiente documentación:

* Formulario de presentación de propuestas. Este formulario se compone de una serie de ítems que permitirán evaluar el proyecto presentado.
* Declaración Jurada. Esta declaración jurada deja constancia de la veracidad de la información presentada por la organización y habilita la publicación de las propuestas en la Base de Proyectos de la página web del Premio a la Innovación, disponible para la ciudadanía.
* Información adicional. De manera optativa, se podrá adjuntar toda aquella información que complemente lo ya volcado en el formulario de presentación y que se considere necesaria para que se comprenda la propuesta en toda su magnitud. Podrán incluirse publicaciones, videos, legislación, informes, etc.

Esta documentación deberá adjuntarse al formulario online al momento de la postulación.

Solo en el caso de la información adicional, se admitirá el envío de material adicional:

 •Por correo postal a las oficinas de CIPPEC (Av. Callao 25 1° A, Código Postal 1022, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

•Por correo electrónico a innovacion@cippec.org

E.

COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas presentadas en esta Convocatoria serán evaluadas por un Comité Evaluador, en cuyo cargo está la decisión final sobre los ganadores del Premio a la Innovación. El Comité Evaluador es el encargado de interpretar y aplicar las reglas del concurso en lo que se refiere a su cometido de seleccionar las políticas públicas innovadoras. Sus decisiones serán inapelables. Sus atribuciones y funciones concluirán una vez realizada la selección final de proyectos. Estará integrado por un equipo plural de exfuncionarios públicos, expertos en políticas públicas, académicos, líderes sindicales y del sector privado que gozan de un reconocido prestigio.

F.

PROCESO DE EVALUACIÓN

**I. ETAPA DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS.**

Los proyectos que respondan a esta convocatoria serán seleccionados por el Comité Evaluador de acuerdo a los requisitos y objetivos previstos en la Convocatoria y los criterios de evaluación previamente definidos. La selección de las candidaturas entre los postulantes se realizará contemplando la mayor pluralidad geográfica, federal y de multigobierno posible.

Los proyectos seleccionados serán incorporados al Banco de Proyectos disponible a la ciudadanía a través de la página web del Premio a la Innovación. Esta selección de las Prácticas Innovadoras dentro del conjunto de propuestas postuladas se ejecutará a través de un proceso de Evaluación de Admisibilidad y uno de Evaluación Técnica.

* **Evaluación de Admisibilidad.** Para ser admisible una postulación debe cumplir con el envío del Formulario y la documentación de apoyo requerida en tiempo y forma. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos implicará la eliminación de la postulación.
* **Evaluación Técnica.** Las iniciativas serán seleccionadas a través de un sistema de evaluación basado en los criterios que componen el Formulario de Postulación, su coherencia interna y la presencia de los atributos que caracterizan una política innovadora.

**II. SELECCIÓN DE LOS FINALISTAS Y GANADORES.**

La decisión de los finalistas y ganadores del Premio a la Innovación estará a cargo del Comité Evaluador.

**Criterios de evaluación.** Las políticas serán evaluadas de acuerdo a los criterios que se exponen a continuación:

* **Innovación:** la política, ¿identifica un problema nuevo? y/o la política, ¿utiliza soluciones distintas a las ya implementadas para resolver el tipo de problema identificado?
* **Resultados:** ¿principales resultados alcanzados a través de la implementación de la política?
* **Diagnóstico:** ¿Cómo se identificó la problemática? ¿Por qué es importante? ¿En qué contexto social y geográfico se manifiesta? ¿A quiénes afecta? ¿Cuáles son las principales causas o factores asociados a este problema? ¿Qué metodología se utilizó para identificarla?
* **Cobertura/alcance:** ¿qué porcentaje de la población objetivo es alcanzada por el programa?
* **Calidad de la política pública:** incluye tres aspectos.
	+ Justificación y calidad del diseño: ¿qué información se utilizó para identificar la problemática y cómo se realizó el diagnóstico comprensivo? ¿cuáles son las fuentes de información que sustentan el problema?
	+ Justificación y calidad de la intervención: ¿cómo se eligió el instrumento de intervención?
* **Gestión:** ¿cómo se determinó que la política que se implementó es mejor que otra política ya implementada para resolver el problema en cuestión? ¿cómo se identifica si los costos implicados son altos o bajos? ¿qué se hace para reducirlos?
* **Participación:** ¿cuál es la comunicación que existe con los beneficiarios de la política? y ¿en qué medida esa comunicación da insumos para mejorar la política?
* **Lecciones aprendidas:** de lo que se hizo hasta ahora, ¿qué haría de otra manera?

G.

PREMIACIÓN

Se premiará una o más Políticas Innovadoras por nivel jurisdiccional y se otorgarán distinciones especiales.

El Premio consistirá en:

* Una placa para los ganadores
* Difusión en medios de comunicación locales, provinciales y nacionales
* Una mesa de encuentro e intercambio con los finalistas en donde se compartan las experiencias de los innovadores públicos (Encuentro Federal para la Innovación Pública).

H.

ENCUENTRO FEDERAL PARA LA INNOVACIÓN PÚBLICA

El resultado de la elección del Comité Evaluador se anunciará en la II edición del Encuentro Federal de la Innovación Pública, a celebrarse en 2015. Del mismo participarán autoridades políticas del gobierno nacional, provincial y municipal, especialistas en políticas públicas, organizaciones de la Sociedad Civil, representantes del sector privado, académicos y periodistas. En el evento se hará entrega del premio, para dar conocimiento y fomento a las buenas prácticas. El objetivo es lograr una elevada visibilidad a los proyectos; generar alto impacto tanto en el ámbito de la política como en el empresarial, periodístico y de la sociedad civil; y promover el trabajo en red.